



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 216 - 17

Comodoro Rivadavia, 22 MAYO 2017

VISTO:

La solicitud realizada por el Consejo asesor de la sede Puerto Madryn de la Facultad respecto de la designación del Lic. Martín de la Reta en la asignatura Ecología y conservación de la carrera Tecn. y Lic. en Turismo, sede Puerto Madryn, para el ciclo lectivo en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por lo enunciado en el Visto, se ha analizado la posibilidad de dar curso a la petición realizada.

Que el dictado de la asignatura Ecología y conservación de la carrera Tecn. y Lic. en Turismo en la sede Puerto Madryn comporta un esfuerzo que no resulta posible de abarcar por un único profesor, en este caso, el Dr. Gustavo Pagnoni.

Que se trata de un grupo de estudiantes muy numeroso y que la asignatura supone prácticas en laboratorio, lo que no puede ser abarcado por un único profesor.

Que durante el ciclo lectivo 2016, el Lic. Martín de la Reta fue efectivamente designado, con lo cual existe la disponibilidad presupuestaria.

Que en términos presupuestarios, corresponde imputar la misma carga indicada en la Res. CDFHCS N° 094/16.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la II° sesión ordinaria del Cuerpo los días 09 y 10 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

 Art. 1º) Renovar la designación docente del **Lic. Juan Martín de la Reta, DNI 20291750**, en la asignatura **Ecología y conservación** de la carrera Tecn. y Lic. en Turismo de la sede Puerto Madryn como auxiliar de primera, dedicación simple, desde el 01/06/17 y hasta el 31/07/17.

 Art.2º) La situación de revista del Lic. Juan Martín de la Reta quedará en los términos que siguen:

//...



//...2.-

Asignatura *Ambiente natural III* carrera Prof. y Lic. en Geografía sede Trelew: jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, período 01/04/17 a 31/03/18- Res. CDFHCS N° 460/16;

Asignatura *Ecología y conservación* carrera Tecn y Lic. en Turismo, sede Puerto Madryn: auxiliar de primera, dedicación simple, período 01/06/17 a 31/07/17.

Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

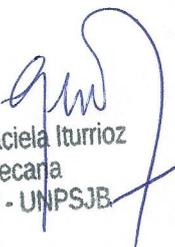
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 216-17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB